

**SOLICITUD ADICIÓN Y/O PRÓRROGA, MODIFICACIÓN,
SUSPENSIÓN, CESIÓN, TERMINACIÓN DE CONTRATO DE
BIENES Y/O SERVICIOS**

Versión: 2
Fecha de aprobación: 26/12/2024
Código: 18-02-FO-0010



1. ORDEN CONTRATO x MARQUE CON UNA (X) SEGÚN CUANTÍA

2. Bogotá D.C., nov-25

3. Doctor (a) ANDREA ELIZABETH HURTADO NEIRA

4. Marque con una X

ADICIÓN PRÓRROGA MODIFICACIÓN SUSPENSIÓN X
CESIÓN TERMINACIÓN ANTICIPADA

De manera atenta, solicito se tramite el proceso con la información relacionada a continuación:

5. No. ORDEN / CONTRATO	Contrato No. 9208 de 2022
6. NOMBRE CONTRATISTA	WILCHES Y CIA LTDA
7. NIT/CEDULA	800.008.400-1
8. OBJETO	REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEC, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP
9. VALOR A ADICIONAR (SI APLICA)	N/A
10. PLAZO A SUSPENDER (SI APLICA)	Tres (03) meses
	<p>1) Entre la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., y la firma WILCHES Y CIA LTDA, se suscribió el pasado 30 de diciembre de 2022, el Contrato No. 9208 de 2022, cuyo objeto se ha definido de la siguiente manera: "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEC, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP".</p> <p>2) En la - CLÁUSULA TERCERA: VALOR - se estableció el mismo en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$45.220.000) M/CTE INCLUIDO IVA.</p> <p>3) El plazo de ejecución se estableció en la CLÁUSULA QUINTA, por un término de CINCO (05) MESES y/o hasta la aprobación del ajuste al estudio vial de incorporación topográfica UAEC 2020-444983, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual. Este término podrá prorrogarse de acuerdo con las necesidades de LA SUBRED.</p> <p>4) Con ocasión de lo anterior, el Acta de Inicio del contrato fue suscrita el pasado 17 de febrero de 2023, por lo que su vigencia inicial se extiende hasta el pasado 16 de julio de 2023.</p> <p>5) El pasado 14 de julio de 2023, se suscribió la Prórroga No. 1 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió el término de ejecución del contrato en dos (02) meses, contados a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 16 de septiembre de 2023.</p> <p>6) El pasado 15 de septiembre de 2023, se suscribió la Prórroga No. 2 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de septiembre de 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023.</p> <p>7) El pasado 16 de noviembre de 2023, se suscribió la Prórroga No. 3 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de noviembre de 2023 y hasta el 16 de enero de 2024.</p> <p>8) El pasado 16 de enero de 2024, se suscribió la Prórroga No. 4 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de enero de 2024 y hasta el 16 de marzo de 2024.</p> <p>9) El pasado 15 de marzo de 2024, se suscribió la Prórroga No. 5 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en dos (02) meses, contados a partir del 17 de marzo de 2024 hasta el 16 de mayo de 2024.</p>

NA

- 10) El pasado 15 de mayo de 2024, se suscribió la Prórroga No. 6 del Contrato No. 9208 de 2022, por medio de la cual se amplió su término de ejecución en TRES (03) MESES, contados a partir del 17 de mayo de 2024 y hasta el 16 de agosto de 2024.
- 11) El pasado 17 de agosto, se prorrogó la vigencia del Contrato No. 9208 de 2022, por el término de tres (3) meses, a partir del 17 de agosto de 2024 y hasta el 16 noviembre de 2024.
- 12) El pasado 14 de noviembre de 2024 se suscribió la suspensión N°1 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de noviembre 2024 hasta el 13 de enero 2025, reiniciando actividades a partir del día 14 de enero de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de enero 2025,
- 13) El pasado 14 de enero de 2025 se suscribió la suspensión N°2 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022, por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de enero 2025 hasta el 13 de marzo de 2025, reiniciando actividades a partir del día 14 de marzo de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de marzo de 2025,
- 14) El pasado 13 de marzo de 2025 se suscribió la suspensión No. 3 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de marzo de 2025 hasta el 13 de mayo de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de mayo de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de mayo de 2025.
- 15) El pasado 14 de mayo de 2025 se suscribió la suspensión No. 4 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de mayo de 2025 hasta el 13 de julio de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de julio de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de julio de 2025.
- 16) El pasado 11 de julio de 2025 se suscribió la suspensión No. 5 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de julio de 2025 hasta el 13 de septiembre de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de septiembre de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de septiembre de 2025.

17) El pasado 12 de septiembre de 2025 se suscribió la suspensión No. 6 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de septiembre de 2025 hasta el 13 de noviembre de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de noviembre de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de noviembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN

La sociedad WILCHES Y CIA LTDA, en su calidad de contratista, de conformidad con condiciones establecidas en el Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022, por intermedio de oficio de fecha 07 de Noviembre 2025, suscrito por el señor JOSÉ AGUSTÍN WILCHES GÓMEZ, en su calidad de Representante Legal y dirigido a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., ha solicitado la prórroga de la suspensión del contrato en referencia, por un término de tres (3) meses más, de acuerdo con lo siguiente:

"(...) "

Por medio de la presente se solicita la ampliación a la suspensión del contrato No. 9208- 2022, cuyo objeto es "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAED, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN No. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP", teniendo en cuenta que el trámite de incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte de Catastro Distrital, por tanto, este trámite de debe retomar hasta que sea superada la revisión y trámite ante la UADCD, para la viabilización de la documentación técnica radicada en dicha entidad.

Por todo lo anterior, y con el fin de cumplir con lo indicado en el contrato de la referencia, solicitamos la suspensión No. 7, al contrato No. 9208-2022, por tres (3) meses más.

En Caso de obtener respuesta positiva de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital antes del tiempo de suspensión se retomaría el curso contractual.

"(...) "

VERIFICACIÓN REALIZADA POR LA SUPERVISIÓN.

En el marco del Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022 cuyo objeto es: "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAED, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP", el contratista WILCHES Y CIA LTDA, mediante comunicación de fecha 7 de noviembre de 2025, ha solicitado la ampliación de la suspensión contractual vigente desde el 13 de noviembre de 2025, conforme a lo siguiente: "(...) teniendo en cuenta que el trámite de incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte de Catastro Distrital, por tanto, este trámite de debe retomar hasta que sea superada la revisión y trámite ante la UADCD, para la viabilización de la documentación técnica radicada en dicha entidad."

Sobre la suspensión del Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022, es oportuno indicar lo establecido en su Cláusula Vigésima, que establece:

11. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

14 de agosto
11/08/25
almol25
30 pm

40

"(...) CLÁUSULA VIGÉSIMA: SUSPENSIÓN. Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento. Este término de suspensión no será computable para efectos del plazo extintivo ni dará derecho a exigir indemnización alguna o a reclamar cualquier gasto que se genere. Cumplido el término de suspensión acordado, el contrato se reanudará mediante Acta de Reinicio o si la reiniciación se da antes del vencimiento de este término. PARÁGRAFO: El contratista queda obligado a informar a la aseguradora todo evento que origine una suspensión. En todo caso, se compromete a modificar las garantías solicitadas conforme dicha suspensión (...)"

De acuerdo con lo anterior, de conformidad con la solicitud presentada por el contratista WILCHES Y CIA LTDA el pasado 07 de noviembre de 2025, la supervisión contractual advierte la acreditación de circunstancias ajenas al contratista que conllevan a la necesidad de ampliación de la suspensión del contrato desde el 14 de noviembre de 2025 hasta el 13 de febrero de 2026, debido al trámite que se adelanta actualmente ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD.

En efecto, con el propósito de asegurar el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, y con miras a contar con la aprobación del ajuste del estudio vial de la incorporación topográfica por parte de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD cuyo trámite se encuentra radicado ante esa entidad mediante consecutivo: 2023-589218 del 28 de junio de 2023 con alcance en coadyuvancia mediante oficio No. SSO-2024-220-010111-1 del 17 de abril de 2024 emitido desde la Subred y reunión del 11 de julio de 2025 entre Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, sin que a la fecha se haya dado respuesta favorable y de fondo por parte de dicha Unidad, se justifica la ampliación de la suspensión del Contrato de Consultoría No. 9208 de 2022, por un término de tres (3) meses contados a partir del 14 de noviembre de 2025.

Es preciso en este punto señalar como antecedentes mediatos de esta solicitud, que desde la supervisión, a través del apoyo técnico, se realizaron varios requerimientos donde se solicitó al contratista la entrega de documentación técnica necesaria para adelantar los trámites requeridos ante otras entidades distritales. En este sentido, el 21 de abril de 2025, se envió correo electrónico solicitando al contratista entregar un informe técnico detallado que incluyera un resumen ejecutivo de las actividades realizadas, las diferencias encontradas entre la planimetría registrada y el levantamiento topográfico ejecutado, una interpretación técnica de dichas diferencias y recomendaciones para la solicitud de prórroga al PRM, conforme a la Resolución No. 1579 de 2021 y el Decreto Distrital 430 de 2005.

El 28 de abril de 2025, se reiteró la solicitud debido a que el plazo para la entrega del informe había vencido, solicitando nuevamente la entrega urgente del documento, el cual es fundamental para el avance del trámite ante la Secretaría Distrital de Planeación y como insumo para requerimientos ante la UADCD.

El 14 de mayo de 2025, el contratista remitió respuesta a la solicitud realizada por parte de la Subred, entregando el informe detallado sobre el estado del trámite ante la Unidad Administrativa Especial de catastro distrital con radicado número 20 24-88661

A partir de tal informe, el 20 de junio de 2025, la Subred Sur Occidente, mediante comunicado No. SSO-2025-220-020504-1 solicitó a la Secretaría Distrital de Planeación la prórroga del cronograma del Plan de Regularización y Manejo del Hospital Occidente de Kennedy - Resolución No. 1579 del 2021.

El 11 de julio de 2025, se realizó reunión entre Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Secretaría Distrital de Salud y la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente, donde no se logró respuesta favorable y de fondo por parte de dicha Unidad.

El 11 de julio de 2025, se suscribió la suspensión No. 5 del plazo de ejecución del contrato No. 9208-2022 por el término de DOS (02) MESES, contados a partir del 14 de julio de 2025 hasta el 13 de septiembre de 2025, reiniciándose actividades a partir del día 14 de septiembre de 2025, se establece nueva fecha de terminación el día 16 de septiembre de 2025, teniendo en cuenta que el trámite de incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte de Catastro Distrital, por tanto, este trámite de debe retomar hasta que sea superada la revisión y trámite ante la UADCD.

El 24 de julio de 2025, la Secretaría Distrital de Planeación mediante comunicado con radicado No. 2-2025-40400 da respuesta a la solicitud de prórroga del cronograma del Plan de Regularización y Manejo del Hospital Occidente de Kennedy - Resolución No. 1579 del 2021.

El 28 de agosto de 2025, se realiza reunión con la Secretaría Distrital de Planeación donde se evalúa la solicitud de prórroga del cronograma del Plan de Regularización y Manejo del Hospital Occidente de Kennedy - Resolución No. 1579 del 2021 y en la cual, se concluye que se debe disipar de la solicitud y volver a presentarla dando respuesta al comunicado con radicado No. 2-2025-40400 del 24 de julio de 2025.

El 03 de septiembre de 2025, la Subred Sur Occidente emite comunicado No. SSO-2025-220-030382-1 donde realiza el desistimiento de la solicitud elevada ante la Secretaría Distrital de Planeación teniendo en cuenta el tiempo que conlleva la obtención de algunos documentos requeridos por esa entidad para dar trámite al proceso.

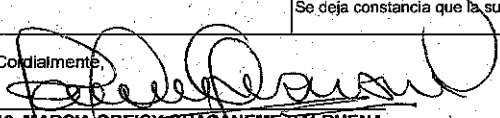
El 25 de septiembre de 2025, la Subred Sur Occidente envía comunicado con radicado No. SSO-2025-220-033841-1 donde realiza nuevamente la Solicitud de prórroga del cronograma del Plan de Regularización y Manejo - Hospital Occidente de Kennedy - Resolución No. 1579 del 27 de septiembre de 2021. A la fecha la Secretaría Distrital de Planeación se encuentra en trámite de expedición de la resolución que otorgará la prórroga del cronograma de Etapa 1 del Plan de Regularización y Manejo para el Hospital de Kennedy, etapa en la cual, se encuentra inmerso el trámite incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos que lleva actualmente el contratista WILCHES Y CIA LTDA.

A la fecha, la entidad aún se encuentra a la espera de confirmación de mesa de trabajo con el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para definir y aclarar aspectos técnicos frente al informe técnico presentado por el contratista, el cual, resulta fundamental para poder adelantar las gestiones legales necesarias que permitan la continuación del proceso y cumplimiento de actividades de carácter técnico y legal, imprescindibles para el cumplimiento del PRM del Hospital de Kennedy. En consecuencia, la Jefe de la Oficina de Desarrollo Institucional en ejercicio de la supervisión del Contrato No. 9208 de 2022, con el propósito de salvaguardar el cumplimiento de los fines de la administración y la satisfacción de la necesidad de la contratación y considerando que el trámite administrativo se encuentra a cargo del tercero Unidad Administrativa de Catastro Distrital, es procedente ampliar la suspensión por el término de tres (3) meses contados a partir del 14 de noviembre de 2025 y hasta el 13 de febrero de 2026, reiniciando su ejecución desde el día 14 de febrero de 2026; atendiendo lo anterior, se establece nueva fecha de terminación contractual el día 16 de febrero de 2026. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que sean superadas las circunstancias que dan lugar a la suspensión del contrato, se adelantarán las gestiones necesarias para su reinicio anticipado.

En todo caso, de conformidad con lo prescrito en el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, la supervisión contractual se reserva la facultad de hacer seguimiento a las gestiones debidas para lograr la reanudación del contrato en el plazo dispuesto en la presente solicitud.

Se deja constancia que la suspensión objeto de esta comunicación, no causa erogación alguna a las partes.

Cordialmente,


13. MARCIA GREICY GUACANEME VALBUENA
Jefe Oficina Asesora de Desarrollo Institucional
Supervisora

Elaboró: Ing. Jhonathan Smith Noguera Vargas - Apoyo técnico
Aprobó: Arq. Carlos Alberto Rojas Benincua - Coordinador técnico
Aprobó: Sobira Sojo - Apoyo jurídico

14. Nombre del Interventor
Firma Interventora
(Sólo si aplica)

15. Nombre del Director o Jefe de Oficina
(Según Corresponda)

16. Nombre Director Financiero
VoBo. Area Financiera
(En caso de Adiciones)

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN CONTRATO 9208 DE 2022 (CONTRATISTA)

17. Anexó: _____ (1) folios.

CERTIFICACIÓN: ☒ X				INFORME PARCIAL: _____				FECHA DEL INFORME : _____		12/11/2025	
CONTRATO No. _____		9208 de 2022									
FUNCIONES GENERALES Y ADMINISTRATIVAS DE LA SUPERVISIÓN										Fecha de Terminación:	
1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO U ORDEN										17-feb.-23	
Valor Contrato Inicial:										16/07/2023	
NIT O.C.C.											
Cedula Representante											
7.988.154											
REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECOD, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN NO. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP. 11										DOS (2) MESES, a partir del 17 de julio de 2023 y hasta el 16 de septiembre de 2023.	
CINCO (5) MESES										16-ene.-24	
										16-mar-24	
										16-may-24	
										16-ago-24	
										16-nov-24	
										16-ene-25	
										16-mar-25	
										16-may-25	
										16-jul-25	
Disponibilidades Numeradas											

mp

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y/O INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN

COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICO

En atención a la solicitud presentada por la firma WILCHES Y CIA LTDA respecto a la prórroga de la suspensión del Contrato No. 9208 de 2022, y en concordancia con lo establecido en la Cláusula Vigésima del contrato, se verifica que la solicitud cumple con los requisitos necesarios para su procedencia. Se ha constatado que las gestiones administrativas requeridas ante la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECDD, esenciales para la ejecución del objeto contractual, continúan en proceso de revisión sin una respuesta de fondo por parte de dicha entidad. Dado que la continuación del contrato depende directamente de la culminación de esta revisión, se considera pertinente la extensión de la suspensión por un periodo adicional de dos meses, garantizando así que las actividades contractuales puedan reanudarse en condiciones adecuadas una vez obtenida la viabilidad técnica correspondiente.

Adicionalmente, se ratifica que el contratista ha cumplido con su obligación de radicar oportunamente los documentos ante la UAECDD y que, desde la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., se ha coadyuvado con gestiones complementarias para agilizar el trámite. No obstante, ante la falta de una respuesta definitiva de la autoridad competente y considerando la necesidad de evitar posibles incumplimientos contractuales derivados de circunstancias ajenas al contratista, se avala la prórroga de la suspensión del Contrato No. 9208 de 2022 hasta el 13 de febrero de 2026, con la posibilidad de reinicio anticipado en caso de obtener respuesta favorable antes de la fecha indicada.

CONCEPTO		EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
		VALOR EN LETRAS	VALOR EN NÚMEROS
Valor ejecutado	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENA Y OCHO MIL PESOS MCTE.		40.698.000
Saldo por ejecutar	CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MCTE.		4.822.000
VALOR TOTAL CERTIFICADO			
No. FACTURA (o) A PAGAR O CUENTA DE COBRO		FECHA DE EMISIÓN DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	
N/A		N/A	

VALOR A PAGAR

N/A

N/A

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato de obra No. 9208 de 2022 se desarrolla en los términos establecidos en las condiciones contractuales; la supervisión: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN del Contrato No. 9208 de 2022, por el término de tres (3) meses, a partir desde el 14 de noviembre de 2025 hasta el 13 de febrero de 2026, reiniciando actividades a partir del día 14 de febrero del 2026 se establece nueva fecha de terminación el día 16 de febrero de 2026.

ANEXOS:

FIRMA SUPERVISOR CONTRATO

NOMBRE Y APELLIDOS

C.C. No.

CARGO/PERFIL

AREA DE UBICACIÓN

Elaboró: Jhonathan Smith Noguera Vargas - Apoyo técnico - Ingeniero Civil Contratista Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

Revisó: Carlos Rojas - Coordinador técnico - Arquitecto Contratista Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente

MARCIA GRECY GUACÁNEME VALBUENA

82150028

JEFE OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL

OFICINA ASESORA DESARROLLO INSTITUCIONAL



Alpha Surveying

Bogotá, D.C., noviembre 7 de 2025

Contrato_9208_2022 – 08- 2025

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

Atte.: Dra. MARCIA GREICY GUACANEME VALBUENA

Marcia Greicy Guacaneme Valbuena

jefedesarrolloinstitucional@subredsuroccidente.gov.co

Andrés Javier Ovalle Romero Apoyotecnico1infraestructura@subredsuroccidente.gov.co

Carlos Alberto Rojas Berincua coordinador2infraestructura@subredsuroccidente.gov.co

Sobira Teresa Sojo Rodríguez

coordinador1infraestructura@subredsuroccidente.gov.co

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 9208-2022

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN

Respetada Doctora:

Por medio de la presente se solicita la ampliación a la suspensión del contrato No. 9208-2022, cuyo objeto es "REALIZAR EL LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO Y EFECTUAR LAS GESTIONES ADMINISTRATIVAS NECESARIAS ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEDC, PARA LA INCORPORACIÓN TOPOGRÁFICA EN LA DIRECCIÓN DIAGONAL 40 A SUR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., CONFORME SE REQUIERE EN LA RESOLUCIÓN No. 1579 DE 2021 DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN – SDP", teniendo en cuenta que el trámite de incorporación de levantamiento topográfico y cabida y linderos se encuentra aún en proceso de revisión por parte de Catastro Distrital, por tanto, este trámite de debe retomar hasta que sea superada la revisión y trámite ante la UADCD, para la viabilización de la documentación técnica radicada en dicha entidad.

Por todo lo anterior, y con el fin de cumplir con lo indicado en el contrato de la referencia, solicitamos la suspensión No. 7, al contrato No. 9208-2022, por tres (3) meses más.

En Caso de obtener respuesta positiva de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital antes del tiempo de suspensión se retomaría el curso contractual.

Atentamente,

JOSE AGUSTIN WILCHES GÓMEZ

Representante Legal

WILCHES Y CIA. LTDA.

Nit. 800.008.400-1



Wilches & Cia. Ltda. Estudios Topográficos - Batimetría - Saneamiento Básico - Vías

Calle 25F # 73B-36 Bogotá, D.C. Colombia | CP 110931 | ☎ 601 9438859 ☎ 300 2127018 | 300 6104840

www.wilchesycia.com wilchesycia@gmail.com iguales.aguas.pisa

Inventarios georreferenciados de activos en superficie y subterráneos

